



SELLO QVARTO., AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVEN
TA Y CINCO.

Con acuerdo con el Sr. Conde de Peñafiel que queda
da en la S.ª de Madrid de Murcia a que
me refiero. Fr. Juan Muñoz, S.ª de
do

Cuenta q.ª En la Villa de Bula en sus días de
1.º mes de Octubre de mill seiscientos y noventa y cinco
Yo el Sr. Conde de Peñafiel y Sr. D.º Juan Muñoz
María de su Mag.ª a los S.ªs. Juan María
Alvarez Gamio fern. Sevilla Alcalde de
diputado de esta Villa de Bula, Juan fern. de
Mag.ª, Miguel Ruiz Venad Jefe fern.
Sevilla Jefe fern. Ribera Santos María
Sanchez Residorez Juan fern. de
do Jefe fern. = Villa de Bula Entendida
por sus m.ªs la obedieron con el Res.
pacto de Bula como a Carta de su Rey D.º
B.ª natural, y mandaron se cumpla
Excuti todo lo en ella contenido como
se ordena y manda con su Ed.ª de Bula
de Bula. Consta un tanto de ella en libro capitular
de acuerdos que esta Villa tiene para que
conite se hagan todas las dilig.ªs necesarias
de lo qual que combengan con lo que se
firmaron con sus m.ªs, lo que fue = Juan
María = Juan fern. Sevilla = Jefe fern. Ribera =
Jefe fern. Sevilla = Santos m.ªs. Sanchez =
Antonio, f.º Por acuerdo de la Villa =
Juan fern. de Bula

